



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*"Año del Desarrollo Agroforestal"*

**ACTA NO. ADJ. 017/2017**

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)**

**Ref. MOPC-CCC-LPN-009-2016**

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del viernes 17 de marzo de 2017, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba** actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Asesora Legal y miembro; **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado Oficina Acceso a la Información, miembro e; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para rectificar el error material contenido en el acta de adjudicación de referencia. A saber:

**AGENDA:**

**ÚNICO: APROBAR**, si procede, la solicitud de rectificación del Acta de Adjudicación No. **02/2017** de fecha 6 de enero de 2017, sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional número MOPC-CCC-LPN-009-2016, para la *"adquisición de textiles, indumentarias y botas"*.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

1. Mediante los Oficios Nos. CM-563/2016, de fecha 04 de abril de 2016; CM-602 de fecha 11 de abril de 2016, CM-638 de fecha 18 de abril de 2016, CM-701 de fecha 28 de abril de 2016, CM-824 de fecha 27 de mayo de 2016, CM-837 de fecha 28 de mayo de 2016 y CM-1180 de fecha 29 de julio de 2016, CM-1233 de fecha 23 de agosto de 2016, realizados por el General de Brigada,



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

*“Año del Desarrollo Agroforestal”*

E.R.D. Estanislao Gonell Regalado, Director General de la Comisión Militar y Policial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); solicitó la *“adquisición de textiles, indumentarias y botas”*, lo que motivó el inicio de la instrucción del expediente, solicitándose primeramente la certificación de apropiación de fondos y posteriormente la realización del pliego de condiciones para su revisión y respectivo dictamen jurídico, documentos que se encuentran en el expediente, y que forman parte integral del mismo.

2. Conforme consta en el expediente el Lic. Freddy Caba Taveras, en su ya indicada calidad expuso que en fechas veintinueve (29) y treinta (30) de agosto de 2016, una amplia convocatoria del procedimiento de licitación de que se trata, a través de los periódicos de circulación nacional “El Nuevo Diario” y “El Caribe”, según ordena la normativa. En ese orden, a partir del 29 de agosto de 2016, estuvo cargado en los portales del MOPC y la DGCP, la convocatoria y el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional marcado con la referencia MOPC-CCC-LPN-009-2016.

3. En fecha 11 de octubre de 2016, se efectuó la recepción de ofertas técnicas y económicas y se aperturaron las ofertas contenidas en el Sobre A, contentivo de: Credenciales (Sección 1), Oferta Técnica (Sección 2) y Documentación Financiera y por otra parte, recepción de muestras. En esta apertura participaron un total de veinticuatro (24) oferentes, siendo los nombrados más adelante conforme al orden de recepción de ofertas, a saber:

|    |                                         |    |                                     |
|----|-----------------------------------------|----|-------------------------------------|
| 1  | AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L.       | 13 | YNDRA ENEIDA RODRIGUEZ PION         |
| 2  | SERVICIOS GENERALES M A, S.R.L.         | 14 | FERRETERIA GOFAN, S.R.L.            |
| 3  | TACTICAL DRT. D.R., S.R.L.              | 15 | CALIDAD A TIEMPO, S.R.L.            |
| 4  | UNIFORMES EMPRESARIALES DIEFER, S.R.L.  | 16 | MADISON IMPORT, S.R.L.              |
| 5  | INVERSIONES BABULOY, S.R.L.             | 17 | HAILA, S.R.L.                       |
| 6  | CALZASTUR, S.A.                         | 18 | ABASTECIMIENTOS COMERCIALES, S.R.L. |
| 7  | UNIFORMES EMPRESARIALES GOMEZ, E.I.R.L. | 19 | J. REYES Y ASOCIADOS S.R.L.         |
| 8  | SUPLIMED, S.R.L.                        | 20 | BRIABEL SOLUTIONS GROUP, S.R.L.     |
| 9  | DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L.            | 21 | GRUPO EMPRESARIAL, AED, S.R.L.      |
| 10 | LOGOMOTION, S.R.L.                      | 22 | A&C SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.R.L.    |
| 11 | MENDOZA ESPINAL Y ASOCIADOS, S.R.L.     | 23 | RNERIS COSTURA EMPRESARIAL, S.R.L.  |
| 12 | GARCIA TEJERA ASOCIADOS, S.R.L.         | 24 | ARMAS M Y R, S.R.L.                 |

4. Vencido el plazo de presentación de los documentos subsanables, se homologó esta información con las muestras y la oferta técnica, de conformidad al pliego, siendo indicado mediante informe final de evaluación de ofertas técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, que de los 24



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*"Año del Desarrollo Agroforestal"*

oferentes, 2 de éstos no habían sido habilitados: Madison Import, S.R.L. y Rneris Costura Empresarial, S.R.L., por lo que: *"sus ofertas económicas les serán devueltas sin abrir"*.

5. Mediante el dispositivo del Acta de Adjudicación No. 02/2017 de fecha 6 de enero de 2017, específicamente el ordinal segundo, se adjudicó la adquisición de textiles, indumentarias y botas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional de referencia MOPC-CCC-LPN-009-2016, de la siguiente manera:

| OFERENTE                               | LOTE / ITEMS                        | MONTO ADJUDICAR           |
|----------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| ARMAS M&R, S.R.L.                      | Lote 1 ítem 1<br>Lote 2 ítem 1      | RDS\$11,595,801.00        |
| UNIFORMES EMPRESARIALES DIEFER, S.R.L. | Lote 1 ítems 2 y 3<br>Lote 2 ítem 2 | RDS\$11,505,000.00        |
| MENDOZA ESPINAL & ASOCIADOS, S.R.L.    | Lote 1 ítem 4                       | RDS\$849,600.00           |
| AGAP, S.R.L.                           | Lote 1 ítem 5<br>Lote 2 ítem 5      | RDS\$6,456,960.00         |
| LOGOMOTION, S.R.L.                     | Lote 2 ítem 4                       | RDS\$230,100.00           |
| BABULOY, S.R.L.                        | Lote 2 ítem 3                       | RDS\$59,826.00            |
|                                        | <b>Total</b>                        | <b>RDS\$30,697,287.00</b> |

6. Que en fecha 10 de marzo de 2017, mediante comunicación DCC-238-2017, fue remitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la Directora Legal, en su calidad de Asesora Legal del Comité, la solicitud de rectificación aritmética del acta de adjudicación No. 02/2017 de fecha 6 de enero de 2017 sobre la *"adquisición de textiles, indumentarias y botas"*.

7. Que después de publicada el acta de adjudicación No. 02/2017, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones detectó un error material de tipo aritmético en el monto que figura adjudicado al oferente UNIFORMES EMPRESARIALES DIEFER, S.R.L, aunque esto no cambia el resultado de los lugares ni el de los adjudicatarios, ya que su oferta fue ciertamente la más económica, se hace necesario corregirlo para que dicho error no provoque limitantes a la hora de formalizar el contrato y posterior pago.

8. Por lo antes expuesto, y ya documentado el Comité de Compras y Contrataciones se sometió a deliberación y posterior rectificación del numeral SEGUNDO del dispositivo del acta de adjudicación No. 02/2017, de fecha 6 de enero de 2017 emitido por el Comité, donde se adjudicó el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia MOPC-CCC-LPN-009-2016.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 26, de la Ley 340-06 y su modificación: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea*



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año del Desarrollo Agroforestal”*

*calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 101 del el Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, establece: *“Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación.”*

**CONSIDERANDO:** Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El oficio DCC-238-2017 de fecha 10 del mes de marzo de 2017 contentivo de la solicitud de rectificación del acta de adjudicación 02/2017 del 6 de enero de 2017.

**VISTA:** El acta de adjudicación No. 02/2017 de fecha 6 de enero de 2017, sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional número MOPC-CCC-LPN-009-2016, para la *“adquisición de textiles, indumentarias y botas”*.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO: MODIFICAR**, el numeral 8 del acta de adjudicación No. 02/2017, solo y únicamente en lo relativo a la cantidad de oferentes no habilitados para la apertura de las ofertas económicas, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año del Desarrollo Agroforestal”*

*“8. Vencido el plazo de presentación de los documentos subsanables, se homologó esta información con las muestras y la oferta técnica, de conformidad al pliego, siendo indicado mediante informe final de evaluación de ofertas técnicas que de veinticuatro (24) oferentes que participaron en el presente proceso, quedaron descalificadas después de vencido el plazo de presentación de los documentos subsanables y homologación de muestras y las ofertas técnicas, de conformidad al pliego, siendo indicado mediante informe final de evaluación de ofertas técnicas que de los 24 oferentes, 5 de éstos no habían sido habilitados: Madison Import, S.R.L.; Rneris Costura Empresarial, S.R.L.; Yndra Eneida Rodríguez Pion; A & C Seguridad Industrial, S.R.L.; y Abastecimientos Comerciales, S.R.L. por lo que de conformidad al Manual de Procedimientos para la licitación pública nacional: Las Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que no quedaron habilitados les serán devueltas sin abrir”.*

**SEGUNDO: MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA**, la segunda resolución del acta de adjudicación No. 02/2017, solo y únicamente en lo relativo al monto adjudicado a la empresa Uniformes Empresariales Diefer, S.R.L. del proceso identificado como MOPC-CCC-LPN-009-2016 relativo al proceso de adquisición de textiles, indumentarias y botas, para que se lea de la siguiente manera:

| OFERENTE                               | LOTE / ITEMS  | DESCRIPCION                                           | CANTIDAD/ UNIDADES | PRECIO UNITARIO | MONTO ADJUDICADO  |
|----------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|-------------------|
| Armas M&R, S.R.L.                      | Lote 1 ítem 1 | Chamacos camuflajes análogos (uniformes de seguridad) | 6000               | RD\$1,917.50    | RD\$11,595,801.00 |
|                                        | Lote 2 ítem 1 | Almohadas                                             | 600                | RD\$151.34      |                   |
| Uniformes Empresariales Diefer, S.R.L. | Lote 1 ítem 2 | Pares de botas tipo militar                           | 3000               | RD\$1,817.20    | RD\$5,961,360.00  |
|                                        | Lote 1 ítem 3 | Gorras                                                | 3000               | RD\$118.00      |                   |
|                                        | Lote 2 ítem 2 | Frazadas                                              | 600                | RD\$259.60      |                   |
| Mendoza Espinal & Asociados, S.R.L.    | Lote 1 ítem 4 | Chalecos reflectivos                                  | 6000               | RD\$141.60      | RD\$849,600.00    |
| AGAP, S.R.L.                           | Lote 1 ítem 5 | Mameluco (overall)                                    | 6000               | RD\$1,050.20    | RD\$6,456,960.00  |
|                                        | Lote 2 ítem 5 | Cubre colchones 5 pulgadas                            | 600                | RD\$259.60      |                   |
| Logomotion, S.R.L.                     | Lote 2 ítem 4 | Cubre colchones 3 pulgadas                            | 600                | RD\$383.50      | RD\$230,100.00    |



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*"Año del Desarrollo Agroforestal"*

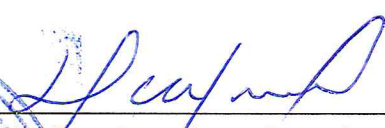
| OFERENTE        | LOTE / ITEMS  | DESCRIPCION     | CANTIDAD/ UNIDADES | PRECIO UNITARIO | MONTO ADJUDICADO         |
|-----------------|---------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------------|
| Babuloy, S.R.L. | Lote 2 ítem 3 | Cubre almohadas | 600                | RD\$99.71       | RD\$59,826.00            |
|                 |               |                 |                    | <b>Total</b>    | <b>RD\$25,153,647.00</b> |

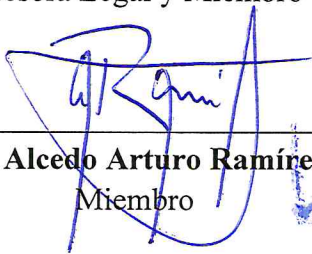
**TERCERO:** Notificar a todos los oferentes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones, de igual manera proceder a la publicación de la presente Acta conforme a la Ley antes descritas así como los Reglamentos y Manuales de Procedimientos.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las once y cuarenta y cinco de la mañana (11:45 A.M.) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.

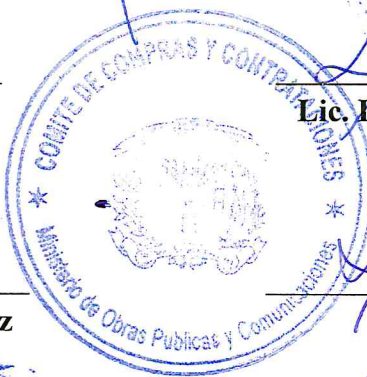
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Freddy Caba Taveras**  
Presidente y miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Selma Méndez Risk**  
Asesora Legal y Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Domingo Lora Ogando**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Alcedo Arturo Ramírez**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Delsa Tactuk**  
Miembro



*firmada en fecha*  
*22/3/17*